

# AUTOEVALUACIÓN AMBIENTAL

## LIMPIEZA EN SECO

## TINTORERIAS

### TEST

#### Licencias / Autorizaciones

1. ¿Dispone de Licencia Municipal de Apertura (o instrumento administrativo medioambiental) emitida por el Ayuntamiento donde se ubica la tintorería?

sí  no  en trámite

2. ¿Cumple las condiciones establecidas en la Licencia Ambiental (o instrumento administrativo medioambiental) otorgada por el Ayuntamiento donde se ubique su actividad?

sí  no  algunas

#### Producción de Residuos

3. ¿Ha presentado en la Conselleria con competencias en Medio Ambiente la Comunicación Previa sobre la producción de residuos peligrosos (o cuenta con Inscripción en el Registro de Pequeños Productores o Autorización de Productor de Residuos Peligrosos) y no peligrosos (en este caso solo si supera las 1.000 t/año)?

sí  no  algunas

4. ¿Ha presentado las modificaciones relativas a su Comunicación Previa, cuando éstas se han producido? (ampliación/baja de procesos y/o residuos, cambios de titularidad, cambios de denominación social, cambios en la numeración de las calles, etc).

sí  no  algunas

5. ¿Envasa los residuos peligrosos generados en su actividad en recipientes adecuados? (los envases y sus cierres deben ser sólidos y resistentes, estar en buenas condiciones, no tener defectos de estructura ni fugas).

Todos  Algunos  ninguno

6. ¿Los envases que contiene residuos peligrosos se encuentran etiquetados adecuadamente? (código del residuo, datos del titular, fecha de envasado, pictograma).

Todos  Algunos  ninguno

7. ¿Se segregan y almacenan los residuos generados en su instalación en condiciones adecuadas de higiene y seguridad? (los residuos peligrosos se almacenan en cubetas para recogida de posibles fugas, etc).

Todos  Algunos  ninguno

8. ¿Cuánto tiempo permanecen almacenados los residuos peligrosos en su establecimiento antes de ser retirados por el gestor?

menos 6 meses  mas de 6 meses

9. ¿Cuánto tiempo permanecen almacenados los residuos no peligrosos en su taller antes de ser retirados por el gestor?

menos 1 año  entre 1 y 2 años  mas de 2 años

10. ¿Entrega los residuos producidos a un gestor autorizado?

Todos  Algunos  ninguno

11. ¿Dispone de Documentos de Aceptación actualizados para todos y cada uno de los residuos peligrosos producidos?

Todos  Algunos  ninguno

12. ¿Dispone de Documentos de Control y Seguimiento o justificantes de entrega de cada cesión de residuos peligrosos a gestor autorizado?

Todos  Algunos  ninguno

13. ¿Dispone de documentación que acredite la entrega de los residuos no peligrosos generados en su instalación a un gestor autorizado (albaranes, facturas, justificantes....)?

Todos  Algunos  ninguno

14. ¿Dispone de un archivo cronológico con información de los residuos que se generan en su empresa? (registro actualizado en papel o soporte informático).

sí  no

15. ¿Conserva durante al menos 3 años el archivo cronológico y la documentación sobre la gestión de los residuos generados en su actividad?

sí  no

16. ¿Dispone de documentación que acredite la entrega de aquellos residuos que se gestionan a través de un Sistema Integrado de Gestión?

Todos  Algunos  Ninguno

## Emisiones a la atmósfera

17. ¿Para el lavado en seco utiliza disolventes químicos? Por ejemplo: percloroetileno PERC o tetracloroetileno.

sí  no

**En el caso de que no se utilicen disolventes químicos porque se realice un lavado húmedo con utilización de máquinas que funcionan con agua y jabones biodegradables, puede pasar a la pregunta nº21.**

18. ¿Figura inscrita en el Registro de instalaciones afectadas por el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades en la Comunidad Valenciana?

sí  no

19. ¿Ha elaborado el Plan de Gestión de Disolventes con los datos del año anterior?

sí  no  en trámite

20. ¿Remite el Plan de Gestión de Disolventes a la Dirección Territorial de la Conselleria con competencias en Medio Ambiente antes del 28 de febrero de cada año?

sí  no  en trámite

## Aguas residuales

**En caso de que su instalación realice vertidos al alcantarillado municipal conteste a las siguientes preguntas, en caso contrario puede pasar a la pregunta nº22.**

21. ¿Dispone de Autorización de Vertido al Sistema Integral de Saneamiento emitida por el Ayuntamiento donde se encuentre ubicada su actividad?

sí  no  en trámite

## Suelo

22. ¿Ha presentado el Informe Preliminar de Situación del suelo en la Conselleria con competencias en Medio Ambiente?

sí  no